

MARIA ELENA,  
12 de Diciembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
**DECRETO EXENTO N° 3721/2022**

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de capacitar a funcionarios municipales en equipos de cine, amplificación e iluminación de Teatro Metro de María Elena; Las cotizaciones n°s 2706 y 2707, Los Términos de Referencia y Situación de Fundamento; El Memorandum n° 094/2022 de Encargada de Cultura y Visto Bueno de Sr. Alcalde; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento n° 3219/2022, que Aprueba Contratación Directa; La Orden de Compra n° 3135-82-SE22; El Informe fotográfico y Certificado de ITO; La factura electrónica n° 1250; El Decreto Registrado n° 6872/2022 de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### D E C R E T O

1.- **Apruébese** el pago a Roberto Sandoval Ebensperger, Ingeniero en Ejecución Eléctrica y Civil Industrial, según Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento n° 7 letra f "Cuando por la magnitud de la importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

2.- **Páguese** la factura electrónica n° 1250 a Roberto Sandoval Ebensperger, por un monto de \$ 6.913.000 IVA incluido.

3.- **Impútese** con el siguiente detalle:

Financiamiento	Modalidad	Imputación	Monto
Fondos Propios	Trato Directo	215-22-11-002	\$ 6.913.900

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

  
**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**OMAR F. NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control
- DAF
- Proyectos IMME/DAESM